

GRUPO RIOJANO ESPELEOLOGÍA
SOCIEDAD MONTAÑA SHERPA
C/CARNICERÍAS N° 4-11
26001 - LOGROÑO
(LA RIOJA)



TELF. 941 - 25 - 69 - 35

E-mail: sdadsherpa@gmail.com

G.R.E.S

Pag. web: www.sherparioja.es

CLUB DE ESPELEO TRITÓN
CAMINO DE LA SOLANA N° 14
26142 - VILLAMEDIANA DE
IREGUA (LA RIOJA)



GRUPO ESPELEOLÓGICO
LOGROÑO



C/ALFONSO VI N° 5 - 4° D
26007 - LOGROÑO
(LA RIOJA)

TELF. 941 - 51 - 06 - 07

E-mail: info@espeleogel.com

Pag. web: www.espeleogel.com

CLUB DEPORTIVO TERRASUB
CL ENCINO N° 30
- 26120 -

ALBELDA DE IREGUA
(LA RIOJA)

E-mail: espeleoterrasub@gmail.com

TerraSub
2-0816

SECC. ESPELEO CLUB RIOJANA DE
ESCALADA LA MARMOTA



C/ DONANTES DE SANGRE
N° 14 - BAJO

26140 - LARDERO

(LA RIOJA)

TELF. 638 - 98 - 92 - 69

Pag. web: www.marmotaboulder.com

BÁSICA. Espeleología, descenso de cañones y barrancos, espeleobuceo y senderismo trekking.

- Modalidad A: España Pirineo francés- Andorra
- Modalidad B: Europa y Marruecos
- Modalidad B1: Todo el mundo

PLUS: Espeleología, descenso de cañones y barrancos, espeleobuceo, senderismo trekking., alpinismo (hasta 5.000 mts.), escalada de rocas u obstáculos artificiales, vías ferratas, canoa-kayak, esquí de travesía, esquí de fondo, esquí alpino, snowboard alpino (excluyendo fuera de pista), caminatas con esquís o raquetas, buceo y bicicleta de montaña (sólo All Mountains)

- Modalidad A: España Pirineo francés- Andorra
- Modalidad B: Europa y Marruecos
- Modalidad B1: Todo el mundo



FEDERACIÓN RIOJANA
ESPELEOLOGÍA
C/ Moncalvillo nº2-3º oficina 15
26008 Logroño
fed.riojana@cec-espeleo.com



Gobierno
de La Rioja



L I C E N C I A S
F E D E R A T I V A S
E S P E L E O L O G I A

2019

N° Póliza: 0 38322131

OBJETO DEL SEGURO

Dar cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica Deportiva, en los términos previstos en el R.D.849/1993 de 4 de junio. Las asistencias médicas cubiertas por la póliza se realizarán en centros médicos o por facultativos concertados con la compañía aseguradora.

Solo en caso de urgencia vital se podrá asistir directamente al centro sanitario más próximo y siempre de acuerdo con los términos especificados en el apartado "URGENCIA CLINICA VITAL" de este protocolo.

Allianz  **AON**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

1.- COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:

1.1 El accidente deberá ser comunicado en un período máximo de 7 días a la plataforma de Aon Federaciones Deportivas de la siguiente manera:

Enviar el parte de accidentes debidamente cumplimentado, junto con los informes y prescripciones médicas si hubiesen a:

- ⇒ siniestros.federaciones@aon.es
- ⇒ allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es

Si el parte es sellado solo por el club, será necesario adjuntar copia de licencia (si está sellado por la federación la copia de licencia no será necesaria)

Es importante que los datos de contacto sean correctos, a poder ser nº de móvil del lesionado y/o padres/tutores, así como mail de contacto de los interesados.

Se le enviará, tras comprobar toda la documentación necesaria, al mail indicado en el parte, el nº de expediente y siguientes pasos a realizar.

La plataforma de asistencia de Allianz se pondrá en contacto con el federado para comunicar si el siniestro es objeto de cobertura, y en consecuencia remitirle las autorizaciones necesarias, así como los centros a los que podrá acudir.

Para solicitar seguimiento posterior de tratamiento o pruebas complementarias será el mismo Centro Médico quien lo solicite a la compañía (allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es) y ésta enviará la autorización correspondiente al centro médico solicitante

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

Es importante explicar detenidamente lo sucedido en el parte de accidentes.

Es obligatorio que el parte esté sellado y firmado por el federado y club, así como adjuntar copia de la licencia (Si el parte está sellado por la federación no será necesario aportar la licencia).

Si los datos de contacto no son correctos será imposible coordinar la asistencia.

Para cualquier duda o aclaración puede llamar a la plataforma de siniestros de Federaciones de AON:

Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas en el teléfono

91 489 12 68

Obligatoria la firma del Federado y de la Federación

2.- URGENCIAS:

Se entiende por urgencia como tal la atención sanitaria cuya demora pueda comportar un agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando ésta asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las 24 horas posteriores al accidente.

En este caso el federado deberá llamar al teléfono de asistencia 24 horas, dónde coordinarán la asistencia a urgencias en el centro concertado:

91 334 32 93

LE RECORDAMOS QUE:

Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse** sin estar de alta médica por un accidente anterior.

El accidente debe ser **comunicado en un periodo máximo de 7 días** desde que se produce el mismo.

Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que **no sea de URGENCIAS, deberá ser autorizada previamente**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.

Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por **traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.**